



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Demandante : **BANCOMPARTIR S.A.**
Demandado : **YEIDY MARCELA ALVAREZ PEREZ**
Radicación : **2019-755**

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora, de oficiar a la EPS SANITAS, a la cual está afiliada la demandada, en calidad de cotizante, a fin de obtener los datos del empleador de aquella, para petitionar con base en la información suministrada la medida cautelar que sea del caso, en razón de que, mediante derecho de petición dirigido a dicha entidad, le fue denegado.

Evidencia el Juzgado que la solicitud de la parte demandante resulta procedente, y en esa medida se RESUELVE:

OFICIAR a la EPS SANITAS S.A.S, a fin de que informe con destino al presente proceso, en el término de 15 días, los datos del empleador o aportante de la señora YEIDY MARCELA ÁLVAREZ PÉREZ, como afiliada cotizante de dicha entidad, que posee en su base de datos.

Líbrese el oficio correspondiente y por Secretaría remítase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ